



San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 34.817 / 2025

VISTO:

El resultado del concurso para proveer un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOQUIMICA"** (Cát. Bioquímica Clínica III) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota DGPRES N° 24/2026 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT comunica la autorización del gasto presupuestario para el llamado a concurso de referencia;

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 88°) del Estatuto Universitario vigente y a la propuesta unánime del Consejo Directivo, dada por RES-FBQF-DAC-10909/2026, corresponde a la suscrita de esta Facultad, dictar el correspondiente acto administrativo de designación, en el cargo concursado por la **BIOQ. ANA VALENTINA BUDEGUER ISA**;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

R E S U E L V E:

Art.1°)- Designar a la **BIOQ. ANA VALENTINA BUDEGUER ISA**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOQUIMICA"** (Cát. Bioquímica Clínica III) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir de la puesta en funciones y por el término de cinco (5) años, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto y a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCS No 0556-2000 de la Universidad Nacional de Tucumán y al Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto No 1246/2015, sus complementarias Resol. No 2882, 2883/2015 y Resol. HCS No 0741-2020 de la UNT.

Art.2°)- Comunicar a la **BIOQ. ANA VALENTINA BUDEGUER ISA**, que se encuentra vigente la RESOL.No 1850/2006, Arts. 3°) y 4°) de la Superioridad.

Art.3°)-Atender lo dispuesto en el artículo anterior con imputación a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 24/2026 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.



Art.4º)- Comunicar. Cumplido archivar en Legajo Personal.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 11752 / 2026

Hoja de firmas